RESOLUCIÓN 4 DE 2007

(enero 15)

Diario Oficial No. 46,962 de 16 de abril de 2008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 15 de la Resolución 253 de 2012>

Por medio de la cual se adiciona parcialmente la Resolución número <u>450</u> de 2000, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos Específicos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo <u>15</u> de la Resolución 253 de 2012, 'por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público', publicada en el Diario Oficial No. 48.523 de 15 de agosto de 2012

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 41 del artículo 70 del Decreto 262 de 2000 y artículo 22 del Decreto 263 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número <u>450</u> del 12 de diciembre de 2000, el Procurador General de la Nación adoptó el Manual de Funciones y Requisitos para los empleos de la Entidad;

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 41 del artículo 70 del Decreto 262 de 2000, corresponde al Despacho del Procurador General expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la Entidad, así como los manuales de funciones y requisitos específicos de la Planta de Personal;

Que con el fin de optimizar y garantizar el desarrollo de la misión institucional y responder a las exigencias de la sociedad, se hace necesario modificar los requisitos específicos de un cargo dentro de la planta de personal;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. <Resolución derogada por el artículo <u>15</u> de la Resolución 253 de 2012> Adicionar el artículo <u>14</u> de la Resolución número 450 del 12 de diciembre de 2000, a través de la cual se adoptó el Manual de Funciones y Requisitos específicos de los empleos de la Planta de la Procuraduría General de la Nación, así:

DENOMINACION:	JEFE DIVISION FINANCIERA
CODIGO Y GRADO:	2JD - GRADO 22
UBICACION:	SECRETARIA GENERAL
JEFE INMEDIATO:	SECRETARIO GENERAL

Requisitos: Título de formación profesional en Contabilidad Pública, Administración Financiera, Economía, Administración Bancaria y Financiera o Finanzas, Contaduría Pública y Administración de Empresas, postgrado en un área relacionada con las funciones del cargo.

Experiencia: Dos años y medio de experiencia profesional o docente.

ARTÍCULO 20. <Resolución derogada por el artículo <u>15</u> de la Resolución 253 de 2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2007.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

